



## Ajuntament de Cocentaina

**Exp. :** 821/2024  
**Acto:** Inicio expediente contratación  
**Tipo contrato:** Servicios  
**Objeto:** Prestación del servicio "Menjar a Casa" para el Ayuntamiento de Cocentaina.  
**Procedimiento:** Procedimiento abierto simplificado

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De acuerdo con la memoria justificativa (CSV: 5SZH4HCMD7FA5LNFERXMH9HWX) de fecha 26/07/2024, redactada por la trabajadora social municipal, el concejal delegado de Servicios Social y el alcalde, sobre la necesidad de contratar el servicio de *MENJAR A CASA para el Ayuntamiento de Cocentaina* y visto el informe de insuficiencia de medios redactado por la la trabajadora social municipal (CSV: 65F6XQWLTLFAFKF2SYA3ZKTP6) de fecha 31/07/2024.

De conformidad con lo que dispone el art. 116 de la Ley 9/2017,

#### RESUELVO:

1.- Iniciar la tramitación de expediente de contratación para cubrir la necesidad indicada en la memoria de necesidad con las siguientes características:

SERVICIO "MENJAR A CASA" PARA EL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA			
<b>Procedimiento:</b> Abierto	<b>Tramitación:</b> Ordinaria	<b>Tipo de contrato:</b> Servicios	
<b>CPV:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>55320000-9 - Servicios de suministro de comidas</li><li>55521100-9 - Servicios de entrega de comidas a domicilio</li><li>85312200-1 - Reparto comida a domicilio</li></ul>	<b>Prórrogas:</b> Sí Cabén 2 prórrogas anuales cada una de ellas. La duración del contrato no superará los 3 años en total (incluidas las prórrogas).	<b>Revisión de precios / fórmula:</b> NO	<b>Variantes:</b> NO
<b>Presupuesto base de licitación:</b> 30.406,93 €	<b>Impuestos:</b> 3.040,69 €	<b>Presupuesto máximo licitación (IVA 21% incluido):</b> 33.447,62 €	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 94.261,48 €		<b>Sujeto a Regulación Armonizada:</b> NO	
<b>Fecha inicio ejecución:</b> Previsto su inicio en Octubre de 2024	<b>Fecha fin prestación:</b> Previsto su finalización en Septiembre de 2025	<b>Duración:</b> 12 meses	
<b>Garantía provisional:</b> NO	<b>Garantía definitiva:</b> Sí	<b>Garantía complementaria:</b> NO	
<b>División en Lotes:</b> NO.			

Al expediente se incorporarán:

- Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares
- Certificado de existencia de crédito (retención del crédito)
- Informes jurídico de secretaría
- Informes de fiscalización previa de la Intervención municipal.





## Ajuntament de Cocentaina

2.- A la vista de las características y del importe del contrato se propone la tramitación del expediente mediante procedimiento abierto simplificado, NO SARA, un único criterio de adjudicación y tramitación anticipada; de conformidad con lo previsto en el artículo 159 y el punto dos de la Disposición Adicional 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.- Completado el expediente con la incorporación de los informes de Secretaria e Intervención, se trasladará propuesta para su aprobación por el órgano de contratación según lo dispuesto en la D.Ad. 2ª LCSP.

4.- La presente licitación está incluida en el Plan anual de Contratación 2024 aprobado por resolución de alcaldía núm. 2024-0665 de 14/03/2024 con el número 4 de prioridad establecida por el Equipo de gobierno.

5.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante, efectuando la siguiente propuesta:

- Presidente: Rubén Muñoz Sánchez (Concejal delegado de Obras, servicios y contratación).
- Suplente: Javier Antonio Sansalvador Pérez (Concejal delegado de Servicios Sociales).
- Vocal 1: Juan Manuel García Bellaescusa (Secretario de la Corporación).
- Vocal 2: Juan José Durá Fernández (Interventor de la Corporación).
- Vocal 3: Nuria Carbonell Miró (Trabajadora Social municipal).
- Vocal 4: Juan Gabriel Rodríguez Silva (T.A.G. - Contratación).
- Secretaria de la Mesa de contratación: M.ª Carmen Seguí García (Administrativa de contratación) con voz pero sin voto.  
Suplente: Ma José González Marset.

El Alcalde

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2024-1762    Data: 26/07/2024

Codi Validació: 9ZCRAYLWDHTYJMTJZ4RALC3HX  
Verificació: <https://cocentaina.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2

